

Toma de posesión de los presidentes del Gobierno de Navarra en sede parlamentaria

Inauguration Ceremony of the President of the Government of Navarra at the Parliament

Tomás Mena García¹
Parlamento de Navarra
tmena@parlamentodenavarra.es

Recepción: 19/04/16 Revisión: 16/05/16 Aceptación: 16/05/16 Publicación: 01/06/16
<http://> (página web de inclusión del artículo)

Resumen (máximo 300 palabras)

Desde la reintegración de las instituciones forales en 1979 y la posterior aprobación de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento Foral de Navarra (LORAFNA) en 1982, se han sucedido ocho ceremonias de toma de posesión para el cargo de presidente del Gobierno de la Comunidad Foral, que han tenido siempre carácter parlamentario, con independencia del lugar en el que se hayan desarrollado. A lo largo de este trabajo se pretende estudiar su evolución a través del tiempo, sin perder de vista la singularidad de Navarra como una tierra que ha sabido preservar sus derechos históricos, así como la particularidad de los rituales parlamentarios que le son peculiares porque acontecen en el marco del poder legislativo, independiente y autónomo.

Palabras clave: Toma de posesión. Navarra. Presidenta del Gobierno. Parlamento de Navarra. Ceremonial parlamentario

Abstract (maximum 300 words)

The protocol carried out by the regional parliamentary assemblies in Spain has been, with a few outstanding exceptions, not very well looked into. At the same time parliaments are rather complex and unique institutions due to its independence from the executive branch. In this essay I will discuss the past and present of the inauguration ceremony of the President of the Government of Navarre within the parliament venue. Navarre is also a very unique region that has managed to preserve her self-government through the years. Since the creation of the Parliament of Navarre in 1979, this ceremony has taken place eight

¹ Licenciado en Derecho. Universidad de Navarra (1992). Licenciado en Ciencias Políticas. UNED (2011) Técnico de Protocolo del Parlamento de Navarra

times. During all these years, this event has evolved and has coped with challenges that I consider of interest to assess and present to the reader.

Keywords: Inauguration ceremony. Navarre. President of the regional government. Parliament of Navarre. Protocol at a regional parliament

Sumario

1. Introducción
2. Contexto normativo
3. Conclusiones
4. Bibliografía

Summary

1. Introduction
- 2.
3. Conclusion
4. Bibliography

1. INTRODUCCIÓN

El protocolo de los parlamentos autonómicos es un ceremonial reciente cuyo estudio resulta de gran interés. Las asambleas legislativas son instituciones complejas a menudo mal conocidas, en parte debido a que las funciones parlamentarias, si bien son relevantes y a la larga afectan a la población representada por dichas asambleas, no son vistas por los ciudadanos como algo tangible. Un ayuntamiento expide certificados y concede licencias de obra; a un registro civil se acude para obtener una partida de nacimiento y a la Seguridad Social para realizar trámites de altas y bajas laborales. Pero ¿qué documentos precisos para llevar a cabo una gestión expide un parlamento? Quizás quien conoce el registro general es el opositor que presenta su instancia para participar en el proceso de selección de personal o el licitador que concurra para un contrato de asistencia técnica. El ciudadano medio visita los parlamentos de modo ocasional, tal vez acuda a alguna comparecencia en una comisión determinada, tal vez como público a una sesión plenaria o quizás participe en una visita guiada. A esto se une además la sombra que sobre los poderes legislativos proyectan los gobiernos, bien sean nacionales o regionales. ¿Quién conoce el nombre de los presidentes

del Congreso de los Diputados o del Senado? Admitamos que la batalla la tenemos perdida. Estamos ante el «tratado del inútil combate».

A pesar de este desconocimiento, las cámaras legislativas autonómicas despliegan diariamente una extensa actividad protocolaria. Al celebrar plenos ordinarios o extraordinarios, sesiones de control al gobierno, debates de investidura, presentación de mociones y cuestiones de confianza, sesión de comisiones, ponencias o reuniones de mesa y junta de portavoces, se sigue un ritual que en primera instancia podría parecer inadvertido para sus protagonistas, pero que está ahí y ayuda al buen desempeño de estos actos: los reglamentos de las cámaras o los acuerdos de las respectivas mesas regulan los turnos de intervención, la ubicación de los parlamentarios y miembros del ejecutivo en las salas, la elección de sus órganos de gobierno, el modo y manera de ejercer las presidencias, las votaciones, etc... En otros momentos el ceremonial se torna más visible; son grandes ocasiones como la constitución de los parlamentos tras la celebración de las elecciones, sin duda el día grande de la legislatura, pues marca su inicio y si bien está revestido de solemnidad, también lo está de funcionalidad porque, en definitiva, se acude allí para trabajar. Este carácter funcional del protocolo parlamentario es uno de sus rasgos más distintivos.

Cualquier conocedor de lo que es una cámara legislativa sabe de las susceptibilidades y sensibilidades varias que caracterizan el trabajo diario en un organismo de esta envergadura. El poder legislativo se distingue por su autonomía y eso tiene indefectible reflejo en el ceremonial. Las asambleas parlamentarias preservan celosamente sus usos y costumbres, con objeto de poner de manifiesto la independencia que les es propia (MOREAU 1997:61 y ss.). Si las cámaras son foros idóneos para la confrontación de ideas, no es menos cierto que los ritos parlamentarios vienen a socorrer a los diputados para que esta confrontación se desarrolle y fluya por cauces adecuados. También los parlamentos se caracterizan por el fuerte espíritu de cuerpo que experimentan sus miembros, pero en ocasiones, el encaje de las tradiciones parlamentarias con las normas protocolarias dictadas por el Gobierno nacional o el autonómico resulta espinoso.

Uno de los grandes eventos parlamentarios es la toma de posesión de los presidentes o presidentas del Gobierno autonómico. Al acto que con este motivo se lleva a cabo en el

Parlamento de Navarra voy a dedicar el presente trabajo y para abordarlo resulta por lo tanto oportuno referirme brevemente a esta tierra. «Nuestro Viejo Reyno», hoy Comunidad Foral de Navarra, ha logrado preservar sus derechos históricos (fueros) y forma parte de las llamadas comunidades autonómicas «históricas», aunque en la mayoría de las ocasiones este dato no se mencione. Navarra es pequeña, está poco poblada y tiene escaso peso político o económico dentro del país. Se ubica en un extremo de España lindante con Aragón, La Rioja, el País Vasco y Francia. De ordinario los medios de comunicación le prestan poca atención y cuando se la menciona suele hacerse por unos y otros de modo sesgado, sesgo al que también quizá contribuimos los propios navarros. De niños, al visitar la tumba real de Carlos III el Noble y Leonor de Trastámara sita en la catedral de Pamplona, se nos contaba una leyenda acerca de los dos perros que al pie de la estatua yacente de Leonor de Castilla roen un hueso. El hueso simbolizaría al pequeño y «Viejo Reyno», que estaría acechado por dos canes representantes de las dos grandes potencias vecinas, Castilla y Francia, que siempre influyeron en el devenir político del territorio. Verdadera o falsa la leyenda,² lo cierto es que Navarra sigue estando rodeada de grandes colosos que la invisibilizan o empequeñecen. Pero su historia es vasta, a veces diría que fascinante. Una historia en la que prevalece la defensa de su régimen de autogobierno y la preservación de sus instituciones. Uno de los elementos más representativos del régimen foral son las Cortes. En 1512 las tropas del duque de Alba conquistaron Navarra, lo que conllevó la pérdida de reyes privativos y su incorporación a Castilla, que en adelante nombraría un virrey. Pero este hecho no supuso que la importancia de las Cortes disminuyera; bien al contrario, estas prolongaron su intensa actividad hasta el año 1829, fecha tras la cual la Diputación Foral —hoy Gobierno de Navarra— asume no sólo la labor de preservar la foralidad, sino también los símbolos y el ceremonial identificador. La Diputación ha ejercido desde entonces una enorme *vis atractiva* en el autogobierno, de modo tal que el ciudadano identifica toda institución foral como Gobierno. Mas el Parlamento de Navarra existe. Fue creado en 1979 mediante Real Decreto 121/1979 el 26 de enero sobre elecciones locales y de Ordenación de las Instituciones Forales en Navarra con el nombre de Parlamento Foral de Navarra, aunque como señala Izu Belloso, «las prácticas de las Cortes de Navarra no han

²Cfr. ASUNCIÓN, Julio (2013): *Sepulcro de Carlos III el Noble y Leonor de Trastámara*. Arte, historia y curiosidades [consultado 21/03/2016]. Disponible en Internet: <http://arte-historia-curiosidades.blogspot.com.es/2013/10/sepulcro-de-carlos-III-el-noble-catedral-pamplona.html>

tenido la menor influencia en el actual Derecho Parlamentario de Navarra» (2009:37-38). Posteriormente la Ley Orgánica 13/1982, de Reintegración y Amejoramiento Foral de Navarra (en adelante LORAFNA o Amejoramiento), estableció que la toma de posesión del presidente de la Comunidad Foral se efectuase en presencia del presidente del Parlamento de Navarra y así se ha venido realizando durante ocho ocasiones.

Es preciso también considerar que la investidura de un gobernante ha estado desde antiguo rodeada de ritos y ceremoniales que posibilitan el hecho de que alguien desprovisto de autoridad en un momento dado, tenga oportunidad de adquirirla en el instante siguiente. Todo ello debe realizarse de un modo efectivo que permita al ciudadano comprender esta transformación y al gobernante asumir el derecho a imponer su voluntad a los otros. En este sentido Ketzer (1988:24) defiende que la autoridad *«the belief that a person has the right to exercise influence over other's behavior, is itself an abstraction, and people can conceive of who has authority and who does not only through symbols and rituals»*.³ Razones de por sí convincentes para analizar de cerca cómo se reviste de poder al primer mandatario navarro y cómo este acto es percibido y recibido por los ciudadanos.

A lo largo del estudio analizaré brevemente la historia relativa a la toma de posesión de los presidentes del Gobierno Foral, se expondrán los pormenores del acto y se realizará una crítica de aquellos aspectos que ofrecen duda o que podrían ser mejorados, todo ello desde la perspectiva del protocolo parlamentario.

2. CONTEXTO NORMATIVO

El artículo 10 del Amejoramiento,⁴ establece que las instituciones forales de Navarra son las siguientes:

- a) El Parlamento o Cortes de Navarra.

- b) El Gobierno o Diputación Foral.

³«la creencia en que una persona tiene el derecho a ejercer influencia sobre el comportamiento de los otros, es en sí una abstracción y de este modo la gente puede comprender quién está investido de autoridad y quién no por medio de símbolos y rituales» (traducción del autor).

⁴No obstante esta enumeración, el Decreto Foral 81/1986 del 14 de marzo por el que se regula el régimen de precedencias en la Comunidad Foral, en su artículo 5.3, al ordenar las instituciones coloca al Parlamento en segundo lugar, detrás del Gobierno de Navarra.

c) El Presidente del Gobierno de Navarra o Diputación Foral.

El artículo transcrito es significativo por varias razones. En primer lugar, el precepto confiere la categoría de institución foral a órganos y cargos directamente vinculados con el objeto de este estudio. En segundo lugar llama la atención el hecho de que la norma fundamental de Navarra denomine a cada una de las instituciones de dos formas y además que el nombre finalmente adoptado haya sido el menos respetuoso con la tradición histórica. Así, las antiguas Cortes de Navarra se han transformado en Parlamento de Navarra —ya fue denominado Parlamento Foral por el Real Decreto 121/1979 ordenador de las instituciones forales—, del mismo modo que la Diputación Foral adopta el nombre de Gobierno de Navarra. El cambio no estuvo exento de motivaciones políticas y con él se pretendía reafirmar la identidad Navarra y diferenciarla de las instituciones de la Comunidad Autónoma Vasca, al haberse restablecido sus antiguas diputaciones forales (DEL BURGO TAJADURA 1996:311).

La elección del presidente de la Comunidad Foral está recogida en los artículos 29 y 30 del Amejoramiento, según redacción fijada por la Ley Orgánica 1/2001 del 26 de marzo. Para ser investido es preciso alcanzar la mayoría absoluta de los votos de la Cámara en primera votación y mayoría simple en segunda. El sistema de elección directa al candidato del partido que hubiera obtenido mayor número de escaños, caso de no alcanzarse acuerdo, fue abandonado en la primera reforma⁵ de la LORAFNA.

El artículo 171.8 del Reglamento del Parlamento de Navarra prevé que una vez se haya otorgado la confianza a un candidato, el presidente del Parlamento lo comunicará al rey, a los efectos de su nombramiento como presidente de la Comunidad Foral de Navarra. El decreto es firmado por el rey, refrendado por el presidente del Gobierno y publicado en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de Navarra. El artículo 25 de la Ley Foral 14/2004 de 3 de diciembre del Gobierno de Navarra y su Presidente, fija un plazo de diez días naturales para que el presidente electo tome posesión, una vez publicado el nombramiento. La toma de posesión se lleva a cabo ante el presidente del Parlamento de

⁵ Cf. artículo 29 LORAFNA, según redacción dada por la LO 1/2001, de 26 de marzo.

Navarra⁶ y la fórmula de juramento o promesa con la que accede al cargo es la que sigue: «Juro o prometo respetar, mantener y mejorar el régimen foral de Navarra, acatar la Constitución Española y las leyes y cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Presidente del Gobierno de Navarra». La inclusión del término «amejorar» recuerda la tradición histórica navarra según la cual se debía amejorar y nunca empeorar los fueros propios del Viejo Reyno.

De la lectura del precepto también se infiere la naturaleza parlamentaria del acto. Este carácter, que trae su origen en la sesión de investidura pero se refuerza por la participación que se reserva al presidente de la Cámara, obliga a respetar las singularidades del protocolo parlamentario. El desarrollo de la toma de posesión en la sede del Parlamento de Navarra permite realzar el papel que juega la Cámara en el proceso de elección del presidente.

3. LA TOMA DE POSESIÓN DEL PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA

Desde la restauración del Parlamento Foral en 1979 y posterior aprobación de la LORAFNA en 1982, ocho han sido los presidentes del Gobierno de Navarra o Diputación Foral. De la segunda, Jaime Ignacio del Burgo (1979 y 1984) y Juan Manuel Arza (1980), y como Presidentes del Gobierno de Navarra: Gabriel Urralburu (1984), Juan Cruz Alli (1991), Javier Otano (1995), Miguel Sanz (1996, 1999, 2003 y 2007), Yolanda Barcina (2011) y Uxúe Barkos (2015). Las ceremonias de toma de posesión tuvieron lugar en el palacio de Navarra, sede de la Diputación Foral —luego Gobierno de Navarra— hasta el año 1999 inclusive, y a partir de 2003 en sede parlamentaria, dos etapas que conviene determinar con claridad a la hora de estudiar estos actos. No obstante se realizaran en un lugar o en otro, las ceremonias han compartido rasgos comunes que paso a detallar:

1.º- El acto ha tenido siempre un carácter parlamentario, por lo que la organización ha corrido a cargo de los Servicios Generales y de Protocolo de la Cámara Legislativa y la invitación ha estado cursada por el presidente/a del Parlamento de Navarra. A pesar de ello en todos los casos ha sido necesaria la coordinación con el Servicio de Protocolo del

⁶Este artículo sustituye al derogado artículo 22 de la Ley Foral 23/1983 del 1 de abril, de régimen jurídico del Gobierno de Navarra y de la administración de la Comunidad Foral de Navarra y mejora su redacción.

Gobierno, de modo más activo cuando la ceremonia tenía lugar en su sede, y limitada a recoger el listado de invitados personales del presidente electo a partir de 2003.

2.º- Se ha tratado de actos con presencia de representantes del Estado donde los invitados se han dispuesto en sillas y la ceremonia ha estado conducida por un presentador o voz en off. Discuten los expertos (URBINA 2003:151) en protocolo acerca de si es o no correcta la intervención de «presentadores» y si ello resta protagonismo a la autoridad que preside y a quien corresponde la efectiva dirección del evento. En otros parlamentos autonómicos, algunos presidentes/as ejercen como tales, presentan y ceden la palabra a los intervinientes. Se da la circunstancia de que en Navarra ningún presidente/a ha repetido mandato y quizá por ello al tomar posesión del cargo se encuentran con que pocos días después deben enfrentarse con la gestión y coordinación del acto que nos ocupa y prefieren delegar este cometido en el Servicio de Protocolo.

3.º- En raras ocasiones (1995) se ha impuesto una medalla distintiva del cargo. El origen de la medalla data de 1829. Las Cortes de Navarra, reunidas por última vez en su historia, acordaron la creación de la medalla y esta, a pesar de haber tenido diferentes diseños, se mantiene y es utilizada por los miembros del Consejo de Gobierno Foral. A los presidentes no se les impone atributo alguno, lo que no obsta para que utilicen este distintivo en actos civiles, religiosos o académicos.

4.º- El presidente en funciones ha ocupado un lugar destacado en primera fila de autoridades acompañado de su gobierno, pero su actuación ha sido discreta.

4.1. Acto de toma de posesión de los presidentes del Gobierno de Navarra en el palacio de la Diputación Foral

Desde 1982, año de la aprobación de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra (LORAFNA), el acto de la toma de posesión tuvo lugar en el salón del Trono del palacio de Navarra, sede de la Diputación Foral y por lo tanto del ejecutivo. El salón —que tiene en realidad forma de salón de baile decorado al gusto del siglo XIX—, permitía revestir al acto de pompa y aparato, aunque por sus dimensiones el número de invitados no podía ser muy elevado y sobre todo no facilitaba el trabajo de los medios de comunicación. La ceremonia estaba adornada con los atributos propios de la Diputación

Foral de Navarra: en el estrado de los tronos lucían las banderas de España, Navarra y Europa; debajo se colocaban tres sitiales correspondientes a la presidencia del acto: en el del centro tomaba asiento el ministro, representante del Gobierno de la nación, a su derecha el presidente del Parlamento de Navarra y en el tercero se ubicaba el presidente del Gobierno de Navarra.

El desarrollo de la ceremonia era el siguiente:

- Entrada al Salón del Trono del Palacio de Navarra por parte de los miembros de la presidencia precedidos por el rey de armas y los maceros, quienes se ubicaban en una de las entradas.
- Breve presentación del acto, tras la cual la banda de trompetas y timbales del Gobierno interpretaba el himno de Navarra, también denominado Himno de las Cortes, que debe su origen a la Marcha para la entrada del reino, pasaclaustro barroco que se interpretaba en el claustro de la catedral de Pamplona al paso de las Cortes de Navarra.
- Lectura por parte del letrado mayor del Parlamento del artículo 22 de la LORAFNA y del Real Decreto de nombramiento.
- Juramento o promesa del presidente del Gobierno.
- Imposición de la insignia de Navarra (sólo en 1995).
- Discurso del presidente/a del Parlamento de Navarra.
- Discurso del presidente del Gobierno de Navarra.
- Discurso del ministro que hubiera acudido por delegación expresa del presidente del Gobierno de España.
- Aperitivo en el salón comedor y almuerzo en el salón verde para las primeras autoridades.
- Firma de los decretos forales de nombramiento de los vicepresidentes y consejeros del ejecutivo por parte del presidente ya en su despacho.

En el centro de la sala se colocaba una mesa de malaquita con un crucifijo, un ejemplar de la Constitución y del Amejoramiento, así como la fórmula de juramento o promesa.

Invitados:

Acudían unas cien personas dispuestas en dos bloques de asientos. A la derecha de la presidencia se ubicaba a la Mesa, el letrado mayor y la Junta de portavoces; (segunda y resto de filas) presidente de la Cámara de Comptos, expresidentes del Parlamento y resto de parlamentarios. Al final, familiares del nuevo presidente e informadores. En el bloque de la izquierda (primera fila): presidentes de comunidades autónomas limítrofes asistentes, presidente del Gobierno en funciones, delegado del Gobierno en Navarra, vicepresidentes del Gobierno en funciones, alcalde/sa de Pamplona, consejeros del Gobierno en funciones; (segunda fila) expresidentes del Gobierno de Navarra, presidente y fiscal jefe del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, diputados, senadores, diputados en el Parlamento Europeo y rectores de las universidades, comandante militar, alcaldes de las ciudades cabeceras de merindad, arzobispo de Pamplona y obispo de Tudela, representantes de entidades sindicales, empresariales y económicas.

El acto, por lo tanto, estaba revestido de cierta pompa, primero por la ubicación y segundo por la presencia del rey de armas y los maceros. La indumentaria del primero es original, no así la de los maceros, timbaleros y trompeteros, que encaja con ella pero data de 1912. El traje tradicional de gramallas y golilla al cuello era similar al que portan los maceros del Ayuntamiento de Pamplona (HUICI GOÑI et al.:1987-72 y MARTINENA RUIZ: 2001:421-424) y/o del Congreso de los Diputados.

4.2. Toma de posesión en la sede del Parlamento de Navarra a partir de 2003

En el año 2002 fue inaugurada la nueva sede del Parlamento de Navarra sita en el edificio que desde finales del siglo XIX albergaba a la Audiencia Territorial de Navarra —posteriormente Tribunal Superior de Justicia—. En estas instalaciones han tenido lugar cuatro tomas de posesión en los siguientes años: 2 de julio de 2003, 16 de agosto de 2007, 1 de julio de 2011 y 22 de julio de 2015. El lugar elegido para celebrar esta ceremonia es el atrio, amplio patio interior a modo de sala de pasos perdidos, ubicado junto al salón de

plenos y bajo el techo transparente que conforma un «vaso de cristal» incrustado en el interior de la edificación.

Si analizamos lo acontecido estas ocasiones se puede decir que el primer año fue de transición, los dos siguientes de consolidación y el tercero de cambio. Los elementos comunes a todos ellos son los siguientes:

1.º- El estilo que predomina en la ceremonia es de sobriedad en línea con el carácter del entorno del atrio. No están presentes los maceros ni el rey de armas, y los timbaleros del Gobierno de Navarra tampoco visten sus trajes historicistas. En el espacio se instala un estrado de 10 x 7 metros que se adorna con un repostero bordado con el escudo de Navarra colgado detrás de la presidencia. De las balconadas que dan al patio se cuelgan otros cinco reposteros con los escudos de las merindades de Navarra. Un último repostero con el escudo de Navarra se sitúa en la fachada del edificio sobre la puerta principal. Este adorno sólo se instala para esta ocasión y para la Constitución del Parlamento.

2.º- En el estrado se colocan las banderas de España, Navarra y Europa —a partir del 2007 esta última— y en él se encuentran dispuestos los sillones para la presidencia. Han sido siempre tres —salvo en 2015 que fueron dos— y eran ocupados por el ministro de Administraciones Públicas (1), el presidente del Parlamento de Navarra (2) y el presidente del Gobierno de Navarra (3).

3.º- El número de invitados se incrementa —desde 150 (año 2007), 250 (año 2011) hasta 330 (año 2015)—, se incorporan nuevos cargos creados a lo largo de estos años, tales como el presidente del Consejo de Navarra o el defensor del pueblo; otros adquieren relevancia protocolaria, como es el caso del presidente de la Federación Navarra de Municipios de Concejos, y también se observa un aumento en la presencia de entidades del mundo asociativo, cívico y cultural de un alcance superior al que existía con anterioridad. Este hecho es especialmente notable a partir de 2011. Es curioso observar los cambios que se producen en los listados de confirmación a lo largo del tiempo, pues la importancia que se otorga a ciertos cargos, organismos o entidades de variada naturaleza se refleja en su presencia o ausencia a este evento.

La distribución de los asistentes fue similar a la de anteriores ocasiones, estableciendo dos grandes bloques: uno destinado a Mesa, Junta de portavoces, expresidentes del Parlamento, cargos comisionados por el Parlamento y parlamentarios, y el otro bloque para el resto de autoridades.

4.º- Se incorpora el himno de España —salvo en 2015, que vuelve a desaparecer—.

El esquema del acto durante los dos primeros años fue como sigue:

- Custodia de la entrada del edificio por parte de dos agentes de la Policía Foral en uniforme de gala.
- Recepción por parte del presidente/a del Parlamento y del ministro/a, que acude por delegación expresa del presidente del Gobierno y suele estar acompañado por el delegado en Gobierno en Navarra y de su gabinete.
- Traslado a su despacho. El servicio de protocolo también conduce hasta allí a los presidentes de comunidades autónomas, presidentes de otros parlamentos regionales u otras autoridades destacadas, donde también se encuentra el presidente electo.
- Conducción de todas estas autoridades —salvo las tres que componen la presidencia— al atrio minutos antes del comienzo de la ceremonia.
- Ubicación del resto de autoridades e invitados por el servicio de protocolo y el cuerpo de ujieres.
- Conducción por parte del jefe de prensa, publicaciones y protocolo del ministro, presidente del Parlamento y presidente electo desde el despacho del presidente de la Cámara sito en la primera planta hasta el atrio, donde el ujier mayor los acompaña por el pasillo central hasta sus sitiales.
- Presentación del acto por parte del técnico de protocolo.
- Interpretación del himno de España y de Navarra por parte de la banda de trompetas y timbales del Gobierno de Navarra.

- Lectura del Real Decreto de Nombramiento del Presidente del Gobierno de Navarra a cargo del letrado mayor —en 2015 fue leído en euskera por el secretario primero de la mesa—.
- Juramento o promesa del cargo.
- Discurso del presidente/a del Parlamento de Navarra.
- Discurso del presidente/a del Gobierno de Navarra.
- Discurso del ministro/a.
- Fin del acto y brindis de honor servido en el atrio —suprimido a partir de 2011.
- El presidente firma los decretos forales de nombramiento de su gabinete en la sala de Gobierno del Parlamento.

La disposición de los invitados el primer año (2003) varió algo con relación al del resto, pues en esa ocasión los asientos estaban repartidos en torno a un pasillo central en el que se dispuso una mesa de juramento. En el resto de ceremonias se colocó un estrado central y dos bloques de invitados frente a él.

En 2011 se incrementó notablemente el número de invitados al acto, tal y como se ha dicho, y se incluyeron dos interpretaciones musicales a cargo del Orfeón Pamplonés, una tras la jura o promesa y otra tras el último discurso. Este modelo se ha seguido en 2015, pero con variantes significativas que paso a exponer. Por primera vez en la historia de estas ceremonias el presidente del Gobierno de España no fue invitado, aunque sí se cursó invitación al ministro de Hacienda y Administraciones Públicas. Se montó una presidencia par del acto formada por la presidenta del Parlamento (1) y la presidenta electa (2). Este proceder fue acorde con un ceremonial más respetuoso con la independencia del poder legislativo, tal y como defiende FUENTES (2004:6). Al hilo de este dato, la ministra que acudió en representación del Sr. Montoro, la Excm. Sr.^a D.^a Isabel García Tejerina, ministra de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, ocupó el primer lugar en la primera fila de invitados y no presidió el acto, al contrario de lo ocurrido en otras ocasiones. La Sr.^a ministra pasó por encima de la presidenta en funciones, Sr.^a Barcina, aunque en puridad le

correspondía a esta última el primer lugar. En otro orden de cosas, y como había sucedido hasta 2003, se interpretó solamente el himno de Navarra, y el Real Decreto de nombramiento fue leído en euskera por el secretario primero de la mesa y no por el letrado mayor. El acto concluyó con un dantzari bailando un belautxigo de honor.

Es también reseñable la importancia que se otorgó al euskera a lo largo de esta ceremonia, pues los dos discursos pronunciados combinaron ambas lenguas. Se contó con la interpretación simultánea del servicio de traductores del Parlamento y hubo que distribuir 250 auriculares, amén de preparar técnicamente la sala para hacer esto posible. Se contó con bucles para personas con discapacidad auditiva y con intérpretes de lenguaje de signos. En cuanto a la infraestructura fueron instalados dos estrados: uno para el coro, con capacidad para 34 personas, y otro con una altura de 60 centímetros para los medios de prensa —altura necesaria a la hora de obtener un buen registro de material gráfico, especialmente en el momento de la promesa, cuando todos los invitados están de pie.

4. LA TOMA DE POSESIÓN DE OTROS PRESENTES AUTONÓMICOS

A continuación realizaré un breve análisis comparativo con respecto al ceremonial utilizado en otras comunidades autónomas en la toma de posesión de su presidente, para lo cual se tomarán aspectos de referencia principales como son el lugar de celebración y la presidencia del acto. El análisis no incluye a todas las comunidades autónomas, lo que excedería del objeto de este trabajo, sin embargo las pinceladas que se aportan son suficientes para comprobar que el tipo de ceremonia es muy variado, responde a los diferentes modos de vivir y expresar la política, y, por supuesto, a los antecedentes culturales de cada región e incluso el clima. Pero si algo se puede concluir a raíz de esta exposición es que todo es posible y válido en términos protocolarios, desde un acto en el salón de Plenos de las Cortes, hasta una ceremonia pública al aire libre, un acto en unas escaleras —aunque sean magníficas—, en un gran palacio o una sala de usos múltiples. Y si bien desde mi mentalidad nortea y cartesiana hay cosas que me sorprenden, vistas dos veces las veo dignas y bien resueltas, pues funcionan en el marco para el que fueron diseñadas.

El acto de jura y toma de posesión del Lehendakari en la Casa de Juntas Generales de Bizkaia en Gernika es una ceremonia vistosa y singular que merecería un estudio más detallado. Lo preside la presidenta del Parlamento Vasco (*Legebiltzarra*), pero para que la Casa de Juntas pueda convertirse en sede del Parlamento, se inicia con un simbólico traspaso de poderes en el que la Presidenta de la Casa de Juntas cede el bastón de mando a la presidenta del Parlamento Vasco. El acto consta de dos partes: la jura o promesa ante el árbol de Gernika y la toma de posesión con entrega de la *makila* por parte del presidente en funciones ya en el interior de la Casa de Juntas (CAMPOS 2009:49).⁷

El *Molt Honorable President* de Cataluña toma posesión de su cargo en el palacio de la Generalitat, pero en este caso las presidencias también han variado. Así, en 1995 la ceremonia fue presidida por «el Presidente del Parlamento y el Ministro de Administraciones Públicas» (ENSEÑAT i CANELA, 1997: 68-70) y en la celebrada el 12 de enero de 2016⁸ se constituyó una presidencia par de cuatro miembros: el presidente en funciones (1), el electo (2), el secretario de Gobierno de la Generalitat (3) y la presidenta del Parlament (4). El presidente saliente impone al nuevo los atributos propios del cargo, es decir la medalla de oro de los presidentes de la Generalitat. Por lo que se refiere al personal, destaca el traje de gran gala de los dos *petits* que auxilian en el desarrollo de la ceremonia, así como los *mossos d'Esquadra*, que lucen igualmente uniforme de gala y forman en el zaguán para rendir honores a las primeras autoridades asistentes. La invitación no la remite el presidente del Parlamento, como ocurre en el caso navarro, sino la Generalitat de forma genérica.

Por su parte el presidente gallego (TOSAL PELÁEZ 1997:85-88) toma posesión en el Parlamento ante su presidente —últimamente presidenta— y la Mesa, aunque ha habido ceremonias en la plaza del Obradoiro. Los servicios de protocolo gallego han optado por una presidencia impar que ha variado en función de si el presidente saliente es el mismo que el entrante o no. En el año 2012⁹ estuvo compuesta por la vicepresidenta del Gobierno (1), el presidente electo (2) y la presidenta del Parlamento (3). En todos los casos el presidente/a

⁷Vid. *Juramento del Lehendakari Urkullu* [consultado el 21/03/2016]. Disponible en Internet: <https://www.youtube.com/watch?v=UEG9e3mVyQ8> y dossieres del Servicio de Protocolo del Parlamento Vasco no publicados.

⁸Vid. *Acto de toma de posesión del nuevo presidente de la Generalitat* [consultado el 21/03/2016]. Disponible en Internet: <http://www.ccma.cat/tv3/alcanta/presa-de-possessio-i-nou-govern-2016/acte-de-presa-de-possessio-del-nou-president-de-la-generalitat-carles-puigdemont/video/5577196/>

⁹Vid. *Toma de posesión de Alberto Núñez Feijóo como presidente de la Xunta de Galicia* [consultado el 21/03/2016]. Disponible en Internet: https://www.youtube.com/watch?v=4W5GGnO_hxY

del Parlamento, una vez se hubo efectuado el juramento, le declaró investido presidente de la Xunta y le cedió el puesto. La presidenta fue la encargada de conducir el acto y se desarrolló con invitados de pie.

La toma de posesión de la presidenta de la Junta de Andalucía tuvo lugar en la sala de usos múltiples del Parlamento Andaluz el 14 de junio de 2015. Fue un acto como el gallego, con invitados ubicados de pie, y aunque estuvo presidida por el presidente del Parlamento de Andalucía, en los sitios se encontraba la presidenta electa en el centro (1), a su derecha el presidente del Parlamento (2) y a su izquierda el ministro de Administraciones Públicas (3).¹⁰ Una voz en *off* condujo el acto, que finalizó con la interpretación de los himnos de Andalucía y de España.

En el caso asturiano, la presidenta de La Junta del Principado quedó relegada al último lugar de la presidencia en su propia sede. Así, el 7 de julio de 2003 (FUENTE 2003:12-13) el acto fue presidido por el mismo presidente investido —segundos después ejercería el cargo con todos los atributos—, le seguía el ministro de Administraciones Públicas y, como ya ha quedado reseñado, cerraba la presidencia la anfitriona.

Cantabria (DEL RÍO MARTÍNEZ 2004:Apéndice 24 y DEL RÍO MARTÍNEZ 2010:218-221) pone en práctica un protocolo respetuoso con los usos parlamentarios. El acto se celebra en el palacio de San Rafael —sede del Parlamento—. El presidente del Parlamento, que preside el acto, saluda al ministro de Administraciones Públicas a la entrada del palacio. La Mesa del Parlamento de Cantabria ha recibido a las primeras autoridades y en ese momento el presidente la presenta al ministro. Como he comentado, el presidente no cede presidencia alguna y además ejerce la dirección del acto sin que intervenga el jefe de protocolo como «presentador».

En Murcia¹¹ por primera vez tuvo lugar en 2015 la toma de posesión del presidente en sede parlamentaria, concretamente en el patio de los ayuntamientos de la Asamblea.

¹⁰Vid. *Toma de posesión de Susana Díaz como presidenta de la Junta de Andalucía* [consultado el 21/03/2016]. Disponible en Internet: <https://www.youtube.com/watch?v=0qD2kpGPBwA>

¹¹Vid. *Toma de posesión de Pedro Antonio Sánchez como presidente de Murcia* [consultado el 29/03/2015]. Disponible en Internet: <https://www.youtube.com/watch?v=bWbH3GU7NOg>

Por lo que respecta a Aragón, las ceremonias tienen lugar en el patio de Santa Isabel¹² del magnífico palacio de la Aljafería, donde el 5 de julio tomó posesión Francisco Javier Lambán Montañés, en un acto presidido por el presidente de las Cortes de Aragón, la presidenta en funciones, el presidente electo y el ministro, acompañados por la Mesa de las Cortes. El acto transcurrió de pie y terminó con la interpretación del himno de Aragón. La conducción corrió a cargo del presidente de las Cortes.

La toma de posesión del presidente de Extremadura, Guillermo Fernández Vara, tuvo lugar el 4 de julio del 2015¹³ en la plaza de los Naranjos de Mérida, en un acto al aire libre celebrado en la fachada de la Asamblea de la región. La presidencia par estaba formada por el presidente electo (1), la ministra de Empleo y Seguridad Social (2), la presidenta de la Asamblea de Extremadura (3) y el presidente en funciones (4). Como notas singulares es reseñable el hecho de que el decreto de nombramiento fue leído por la presidenta y que además pronunció un discurso el presidente saliente. Hubo traducción en lenguaje de signos como en Navarra y el acto, que transcurrió de pie, finalizó con el himno de Extremadura.

El último ejemplo nos lo proporcionan las Islas Baleares (MIQUEL GINARD 2003:-17). El 27 de junio de 2003, el *Molt Honorable* Sr. Jaume Matas tomó posesión de su cargo en la sede del Gobierno balear. Presidió el acto el entonces vicepresidente primero del Gobierno, Excmo. Sr. D. Mariano Rajoy, y el tercer y cuarto lugar lo ocupaban los ministros de Trabajo y Sanidad respectivamente. En la presidencia no figuraba representación parlamentaria.

5. CONCLUSIONES

1.º- La toma de posesión de un presidente foral suscita innumerables cuestiones, tales como quién haya de ejercer la presidencia del acto y su eventual cesión, la manera más adecuada de encajar los hábitos parlamentarios con la normativa estatal y foral sobre protocolo o la búsqueda de un correcto acomodo de algunos cargos parlamentarios, que se estiman vitales en toda Asamblea y que la normativa no contempla.

¹²Vid. *Toma de posesión de Luisa Fernanda Rudi como presidenta de las Cortes de Aragón* [consultado el 21/03/2016]. Disponible en Internet: <https://www.youtube.com/watch?v=3umDn3vej9g> y dossier no publicado facilitado por el Servicio de Protocolo de las Cortes de Aragón

¹³Vid. *Toma de posesión de Guillermo Fernández Vara como presidente de Extremadura* [consultado el 21/03/2016]. Disponible en Internet: <https://www.youtube.com/watch?v=ggEIS5n-7Kk>

2.º- La celebración del acto en el Parlamento de Navarra supone la recuperación por parte de la Cámara de un acto que le es propio. Si el protocolo es una «fotografía del poder», este hecho ayuda a reforzar la imagen de la Asamblea legislativa navarra ante los ciudadanos y frente a su gran «rival», la Diputación Foral, que ejerce, como ya ha sido expuesto, una enorme vis atractiva en la Comunidad Foral.

3.º- El Parlamento de Navarra tiene como reto la búsqueda de un protocolo y de un ritual propios que lo distingan y cuyo uso permita al ciudadano una rápida identificación institucional.

4.º- A lo largo de estos años muchas cosas han cambiado y el formato de este tipo de eventos se ha ido consolidando hasta llegar al actual: un acto breve que no llega a la hora de duración, en el que se mezclan dos discursos de siete minutos con tres interpretaciones musicales, junto al momento álgido de la jura o promesa. Todo esto dota a la ceremonia de unas características muy televisivas, lo que se puede considerar como un éxito, pues los actos ya no se montan sólo para los asistentes sino para los telespectadores. Además, conjuga el contenido institucional con el lúdico que todo ser humano lleva consigo y permite que el ciudadano comprenda la magia de la asunción del poder del que se hablaba supra (KETZER 1988:24).

5.º- La ceremonia que se llevó a cabo en 2015, al establecer una presidencia par y el predominio de la presidenta del Parlamento, resulta mucho más respetuosa con la independencia del poder legislativo que las anteriores. Además, el tono del acto recuperó su carácter de identidad foral, algo que debe tenerse muy presente en la provincia con mayor sentimiento regional de España. En definitiva, en su desenvolvimiento se incidió en aquellos elementos que nos unen a todos como navarros.

6.º- Es preciso entender que estas ceremonias son responsabilidad de todos los servicios parlamentarios y no en exclusiva del Servicio de Prensa y Protocolo, que de alguna manera es sólo el que «da la cara». De este modo, los ujieres, los informáticos, las unidades de mantenimiento, los servicios jurídicos y otros servicios generales juegan un papel muy importante y así deben de entenderlo.

7.º- En línea con la conclusión anterior, es así mismo imprescindible atender las demandas de los ciudadanos ante las nuevas tecnologías. La retransmisión de eventos en streaming es una petición que ha ido incrementándose y el Parlamento debe tener los elementos técnicos y humanos para afrontar este y otros retos.

8.º- La referencia hecha a las tomas de posesión de otros presidentes autonómicos así como la evolución del acto objeto de estudio demuestran que en Protocolo todo es posible. Esto me da pie a pensar que el acto de toma de posesión del presidente del Gobierno de Navarra bien pudiera ser de otro modo: quizás un acto bajo la estatua de los Fueros en el Paseo de Sarasate, entre el Parlamento y el Gobierno, sería espectacular. La idea es bonita pero irrealizable, pues en julio se instala allí una tómbola con ocasión de los San Fermín, mas quién sabe...

9.º- La ceremonia que nos ocupa ha evolucionado a lo largo de estos años, como ha cambiado la propia sociedad navarra. El desarrollo del acto, las presidencias, el tipo de invitados, el aumento en el uso del euskera y otros datos ya mencionados lo demuestran. El gran reto será siempre diseñar protocolos que se adapten a las nuevas exigencias y que respeten el carácter parlamentario del lugar y la sociedad donde van a desarrollarse.

BIBLIOGRAFÍA

- BENITO, Pilar (1998): *Manual de protocolo, ceremonial y actos públicos*, 2ª edic., 2001 Barcelona, Ed. Film Ideal.
- CAMPOS, Javier (2009): «Lehendakari con un nuevo protocolo», en *Revista Internacional de Protocolo*, N.º 51, p. 49.
- CONSENTINO, Marco y Stefano FILIPPONE-THAULERO (1999): *Il buon cerimoniere*, Roma, Gangemi Editore.
- DEL BURGO TAJADURA, Jaime Ignacio (1996): *Curso de Derecho Foral Público de Navarra*, Pamplona, Ed. Aranzadi.
- DEL RÍO MARTÍNEZ, Miguel (1998): *Introducción al protocolo en la Comunidad Autónoma de Cantabria*, Santander, Ed. Federación de Municipios de Cantabria.
- DEL RÍO MARTÍNEZ, Miguel, et. al. (2004): *Protocolo: manual práctico para conocer las normas básicas del protocolo de uso diario*, Santander, Ed. Los autores (2 volúmenes).
- DEL RÍO MARTÍNEZ, Miguel (2010): *Protocolo a la vista*, Santander, Ed. Gonpat, pp. 218-221.
- DE URBINA, José Antonio (2001): *El gran libro del protocolo*, 6.ª edic., 2003, Madrid, Ed. Temas de Hoy.
- ENSEÑAT I CANELA, Gisela (1997): «La presa de possessió del Molt Honorable President», en *Revista Internacional de Protocolo*, N.º 7, pp. 68-70.
- FOSCHI, Enrico (1996): *Il cerimoniale a Montecitorio e dintorni*, Roma, Gangemi Editore.

- FUENTE, Juan Luis (2003): «Asturias, sencillez y belleza en el vestíbulo de la planta noble», en, *Revista Internacional de Protocolo*, N.º 28, pp. 12-13.
- FUENTE, Carlos (2004): «Ceremonial parlamentario», en *Revista Internacional de Protocolo*, N.º 33, pp. 6-25.
- FUENTE LAFUENTE, Carlos (2007): *Protocolo para eventos. Técnicas de organización de actos I*, Madrid, Ediciones Protocolo.
- FUENTE LAFUENTE, Carlos (2005): *Manual práctico para la organización de eventos. Técnicas de organización de actos II*, Madrid, Ediciones Protocolo.
- GUERRERO SALOM, Enrique (2004): *El Parlamento, qué es, cómo funciona, qué hace*, Madrid, Ed. Síntesis.
- HAUINIGG, Franz-Joseph (2005): *Wer macht die Gesetze? Parlament und Politik in Österreich*, Viena, Ed. Carl Ueberreuter.
- HUICI GOÑI, M^a Puy, Juan José MARTINENA RUIZ y Aurelio SAGASETA ARÍZTEGUI (1987): *El himno de Navarra* (Colección Temas de Hoy), Pamplona, Ed. Gobierno de Navarra, Departamento de Presidencia.
- IZU BELLOSO, Miguel José (2009): *Derecho parlamentario de Navarra*, Pamplona, Ed. Gobierno de Navarra, Servicio de Publicaciones del Parlamento de Navarra.
- IZU BELLOSO, Miguel José (2011): *El régimen jurídico de los símbolos de Navarra*, Pamplona, Ed. Gobierno de Navarra, Departamento de Presidencia, Justicia e Interior.
- KERTZER, David I. (1988): *Ritual, Politics and Power*, New Haven y Londres; Ed. Yale University Press.
- LÓPEZ-NIETO Y MALLO, Francisco (1998): *La documentación del protocolo*, Barcelona, Ed. Bayer Hnos.
- LÓPEZ-NIETO Y MALLO, Francisco (1999): *Legislación de Protocolo*, Madrid, Ed. Dykinson.
- MARTINENA RUIZ, Juan José (2001): *Historias del viejo Pamplona*, Pamplona, Ayuntamiento de Pamplona, Área de Cultura. Francisco
- MENÉNDEZ PIDAL, Faustino y Javier MARTÍNEZ DE AGUIRRE (2000): *El escudo de armas de Navarra* (Colección Temas de Hoy) Pamplona, Ed. Gobierno de Navarra, Departamento de Presidencia, Justicia e Interior.
- MIQUEL GINARD, María y Catalina CLAMOR CARDONA (2003): «Illes Balears, relevo en los jardines del Consolat de la Mar», en *Revista Internacional de Protocolo*, N.º 28, p. 17.
- MOREAU, Bernard (1997): *Protocole et cérémonie parlementaires*, París, Ed. L'Harmattan.
- MOREAU, Bernard (1998): «El ceremonial militar en la Asamblea Nacional Francesa», en *Revista Internacional de Protocolo*, N.º 11, pp. 32-37.
- PÉREZ CALVO, Alberto y Martín M^a RAZQUIN LIZARRAGA (2000): *Manual de Derecho Público de Navarra*, 2^a edic., 2004, Pamplona, Ed. Gobierno de Navarra, INAP, Universidad Pública de Navarra.
- REDACCIÓN (2012): «Tomas de posesión con nuevos aires», en *Revista Internacional de Protocolo*, N.º 65, pp. 46-49.
- TOSAL PELÁEZ, Andrés (1997): «Protocolo en la Comunidad Autónoma de Galicia», en *Revista Internacional de Protocolo*, N.º 8, pp. 85-88.



This work is licensed under a [Creative Commons Attribution 3.0 Unported License](https://creativecommons.org/licenses/by/3.0/)

